

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

6952 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se autoriza la publicación de otorgamiento de concesión administrativa para la "Explotación de la estación marítima de cruceros".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2023, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: GPH CRUISE PORT FINANCE, LTD – SERVICIOS PORTUARIOS CANARIOS, S.L.

Objeto: Explotación de la estación marítima de cruceros para la prestación del servicio portuario al pasaje y aquellos otros servicios y actividades relacionados o compatibles con el tráfico de cruceros.

Superficie total: 5.373 m².

Plazo: quince (15) años.

Tasas aplicables:

Tasa por ocupación:

· 5,5% del valor de los terrenos en el Área Funcional X, sobre la superficie de 5.373 m² - 28.741,79 € al año.

· 3,5 % del valor de las obras e instalaciones correspondientes a la planta primera de la Terminal - 19.705,40 € al año.

· 3,5% del valor de las obras e instalaciones correspondientes a la pasarela de embarque - 5.814,36 € al año.

· 3,5% del valor de las obras e instalaciones correspondientes a los boxes nº 2, 3 y 4 de la terminal - 1.153,91 € al año.

· 3,5% del valor de las instalaciones correspondientes al finger de la estación marítima – 1.368,03 € al año.

Además, se abonará por semestres anticipados, un importe anual adicional a los establecidos para la tasa de ocupación de 10.000 €.

Tasa de actividad:

Por la prestación de servicios al pasaje y el desarrollo de actividades comerciales, la tasa se calculará aplicando una cuota de 0,20 € sobre el tráfico de pasajeros desarrollado al amparo de la concesión, que no podrá ser inferior, a efectos del cálculo de esta tasa, a los siguientes tráficos:

TRÁFICO DE PASAJEROS MÍNIMO ANUAL	
1er año natural (año 2023)	100.000 pasajeros
2º año natural (año 2024)	110.000 pasajeros
3er año natural (2025) y siguientes	120.000 pasajeros

Además, se abonará, por semestres vencidos, un importe anual adicional a los establecidos para la tasa de actividad de 10.000 €.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 3 de marzo de 2023.- Presidente, Julián López Milla.

ID: A230007992-1